



SECRETARIA DE EDUCACION

310.12.2

CIRCULAR 142

Tuluá, 30 de noviembre de 2020

PARA: DIRECTIVOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO GRADUAL Y PROGRESIVO DE LABORES ACADÉMICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DEL MUNICIPIO DE TULUÁ

Atendiendo las orientaciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional mediante Directiva N° 016 del 09 de octubre 2020, por medio de la cual se establece el proceso de implementación del plan de alternancia educativa, así como la implementación del protocolo adoptado en la Resolución 1721 de septiembre 24 de 2020, la cual establece:

*“Que el retorno gradual y progresivo a la normalidad académica y formativa implica una combinación del trabajo académico en casa y presencial mediado por tecnologías de la información y comunicación, complementado con encuentros periódicos presenciales e integración de diversos recursos pedagógicos, así como la asistencia a las instituciones debidamente organizadas, de acuerdo con el análisis particular de contexto, observando las medidas de bioseguridad”*

*Que, el Gobierno nacional expidió el Decreto 1168 de 25 de agosto 2020, por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable.*

*Que al no encontrarse restricciones diferentes a las señaladas en el artículo 5 del Decreto 1168 de 2020, las demás actividades que se desarrollen en el territorio nacional se encuentran sujetas al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que establezca este Ministerio, sin perjuicio de las demás instrucciones que para evitar la propagación de este virus adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional.*

*Que, una vez analizadas las condiciones particulares que rodean la prestación del servicio educativo en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y de acuerdo con*



## SECRETARIA DE EDUCACION

*las directivas y los lineamientos antes señalados, esta Cartera elaboró en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional, el protocolo de bioseguridad especial que debe ser aplicado en este servicio, el cual se adopta mediante la presente resolución y es complementario al protocolo general, adoptado mediante la Resolución 666 de 2020”*

### **1. ADECUACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE ALTERNANCIA PARA EL AÑO LECTIVO 2021.**

La Secretaría de Educación, apoyados por la Secretaría de Salud Municipal, realizará las gestiones necesarias para garantizar las condiciones físicas e higiénico-sanitarias en las sedes educativas focalizadas, así como las prácticas de cuidado, higiene, distanciamiento físico, recomendadas por el Ministerio de Salud para prevenir el contagio y la propagación del Covid-19, durante la prestación del servicio educativo en modalidad presencial bajo el esquema de alternancia.

Desde el Área de cobertura y teniendo en cuenta la focalización de los grados (9°-10°-11° Sedes zona urbana; 0°-1°-5° Sedes zona rural) y los niveles de enseñanza que se atenderán en alternancia en el primer trimestre 2021, evaluará la oferta de las sedes educativas de las 18 Instituciones Educativas en cuanto al número de estudiantes y las áreas de las aulas de clases para determinar el aforo o cantidad de estudiantes a atender que permita garantizar el distanciamiento mínimo que se debe conservar entre estudiantes entre 1mt a 2mt según las recomendaciones del Ministerio de Salud. En todo caso en las sedes educativas de la zona urbana modelo educativo tradicional el aforo no podrá ser superior al 40%. Es de señalar que en el caso de las sedes educativas rurales unitarias (Modelo Escuela Nueva) el aforo podrá superar el 40% toda vez que el número de estudiantes versus las áreas de las aulas de clases permiten un distanciamiento mayor a 2 mts.

Una vez realizado este proceso se analizará con los Directivos las condiciones higiénico sanitarias de las sedes educativas en lo referente a suministro de agua potable, existencia de lavamanos fijos y portátiles, sanitarios, elementos de higiene y desinfección para aulas, superficies, equipos, recolección y separación de residuos sólidos, tapetes desinfectantes, toma de temperatura y espacio de aislamiento preventivo para miembros de la comunidad educativa ante un posible contagio o síntomas de Covid-19, mientras le es posible retirarse de la Institución. Es de anotar que la Secretaría de Educación con los recursos girados por el Ministerio de Educación Nacional entregará lavamanos portátiles, tapetes desinfectantes, elementos de toma de temperatura para cada sede educativa focalizada. Los Rectores de las Instituciones Educativas adquirirán con sus recursos gratuitad elementos de higiene y desinfección para sus estudiantes y establecerán horarios de limpieza y desinfección por parte del personal administrativo (servicios generales).

Los espacios adicionales a las instituciones educativas tales como oficinas, biblioteca, sala de sistemas, polideportivo deberán igualmente conservar el aforo permitido con las condiciones de higiene y desinfección. Todos los espacios deberán estar debidamente



## SECRETARIA DE EDUCACION

señalizados o demarcados que indique la distancia física para el ingreso y la permanencia en el establecimiento educativo.

Con la anterior información el Comité Municipal de Alternancia, con el apoyo del Área de Cobertura evaluará y definirá cuantas y cuales sedes educativas con el aforo permitido y el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias podrán ser habilitadas como espacios que prestarán el servicio bajo el esquema de alternancia para el año lectivo 2021.

El Directivo de cada establecimiento educativo hará una caracterización de las condiciones poblacionales de sus estudiantes de manera focalizada, en el esquema de alternancia 2021 que incluirá entre otras variables; nombres completos del estudiante, número de documento, grado, edad, dirección de residencia, número telefónico, preexistencias, consentimiento de los padres de familia o acudiente para asistir a la presencialidad.

Para los estudiantes caracterizados en condición de discapacidad la Secretaría de Educación Municipal contratará los profesionales con funciones de apoyo pedagógico, a fin de conocer las particularidades de la discapacidad, las características de cada uno de los niños, niñas y jóvenes, los procesos de movilidad, las condiciones de salud y la de su familia, entre otras . Esto le permitirá al directivo tomar la decisión conjunta de la opción más adecuada en la propuesta de trabajo académico en casa, o el retorno gradual y progresivo bajo el esquema de alternancia.

Tener este diagnóstico de la población escolar facilitará al Directivo establecer con qué población cuenta para prestar el servicio educativo de manera presencial bajo el esquema de alternancia y quiénes deben continuar su labor o proceso educativo desde el hogar.

Respecto a la prestación del servicio de transporte escolar rural se evaluará con cada Directivo la movilización, tiempo y número de estudiantes por cada ruta escolar, de tal manera que se puedan garantizar las condiciones de bioseguridad en el medio de transporte aprobado por la Secretaría de Educación. La Empresa contratista igualmente garantizará el aforo de cada vehículo y el uso de los elementos de protección (tapabocas) mientras los estudiantes se movilizan. Inicialmente en el primer trimestre la frecuencia de las rutas escolar será tres días a la semana alternadamente.

El suministro de alimentos a través del programa de alimentación escolar PAE en el esquema de alternancia, continuará prestándose con la modalidad de ración Para preparar en casa definida como la canasta básica de alimentos equivalentes a un tiempo de comida al día por mes; incluye alimentos del grupo de cereales y harinas fortificadas, leche y productos lácteos, alimento proteíco, grasas y azúcares, para que se lleve a cabo la preparación y consumo en el hogar, atendiendo los lineamientos Técnico administrativos del Ministerio de Educación.



## SECRETARIA DE EDUCACION

La empresa contratista adoptará y la Secretaría de Educación Municipal vigilará el cumplimiento de las medidas de bio-seguridad para prevenir el contagio del Covid-19 y evitar posibles enfermedades transmitidas por alimentos.

La focalización de los beneficiarios del Programa de alimentación escolar PAE será definida por el Directivo de cada establecimiento educativo atendiendo los Lineamientos de la Supervisión del PAE.

*(Anexo técnico 3 Gestión de condiciones higiénico-sanitaria y de componentes de agua, saneamiento básico, de higiene y distanciamiento físico en los establecimientos educativos).*

## 2. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS PARA EL REGRESO GRADUAL Y PROGRESIVO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA AL ENTORNO ESCOLAR EN EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA.

Teniendo como referente los lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa emanados por el MEN en la gestión pedagógica la Secretaría de Educación Municipal presenta algunas orientaciones a considerarse en la planeación, ejecución y seguimiento de actividades formativas a desarrollarse en las instituciones educativas en torno al esquema de alternancia entendiendo la existencia de contextos en condiciones diferenciales y los retos de los nuevos ambientes de aprendizaje y estrategias pedagógicas que garanticen un aprendizaje basado en la armonización curricular, pertinente que coadyuve a la participación de los actores de la comunidad educativa.

El Ministerio de educación como una estrategia de para avanzar en el retorno progresivo y gradual a la educación bajo el esquema de alternancia ha definido orientaciones pedagógicas que le permitirán a las instituciones educativas organizar el proceso curricular a partir de las condiciones particulares de la comunidad educativa, de manera que se le dé continuidad al proceso de desarrollo y aprendizaje de los niños, niñas adolescentes y jóvenes del sistema educativo.

Orientaciones pedagógicas contempladas desde dos fases principalmente; una de planeación y alistamiento de actividades y estrategias para la prestación del servicio educativo durante la transición gradual y progresiva a la modalidad presencial bajo el esquema de alternancia y la segunda de implementación y seguimiento de las acciones planeadas en este esquema:

### **2.1 Fase de planeación y alistamiento.**

La armonización curricular parte de la experiencia obtenida de la flexibilización curricular en casa, desde los ejercicios de diálogo con los diferentes actores educativos, docentes, directivos y padres de familia para la concreción de procesos pedagógicos que



## SECRETARIA DE EDUCACION

fortalecieron los saberes institucionales para la aplicación de la flexibilización curricular en el aprendizaje de los estudiantes en casa.

La armonización curricular se concreta generando procesos pedagógicos coherentes con un aprendizaje con sentido y significado que resignifique el PEI o el PCE desde la realización de acciones como la priorización de aprendizajes, la determinación de mediaciones pedagógicas, la formulación de estrategias de evaluación formación, el establecimiento de estrategias didácticas pertinentes e integradas, la definición de acciones de vinculación de las familias y la formulación de estrategias que permitan integrar los aprendizajes para la vida (competencias socioemocionales).

La institución educativa retomará la documentación con los ajustes al plan de estudios, a contenidos, metodologías, recursos y estrategias de evaluación para orientar el acompañamiento del trabajo educativo identificando los logros y dificultades estableciendo criterios que permitan ajustar y estructurar el trabajo pedagógico para el regreso progresivo y gradual en el esquema de alternancia.

Aspectos pedagógicos relevantes a tener en cuenta en la planeación para el esquema de alternancia:

**-Diseño de estrategias para identificar el estado de avance en los aprendizajes y los logros alcanzados:** considerar el diseño de estrategias que permitan identificar el estado de avance y los logros alcanzados por los estudiantes en relación con el desarrollo de las competencias básicas y el avance y apropiación de las prácticas de autocuidado y cuidado, se debe procurar valorar los logros reconociendo las opciones para darle continuidad al proceso de enseñanza y aprendizaje en una dinámica armonizada en el esquema de alternancia, con el uso de recursos didácticos que motiven la comprensión y participación de los niños, niñas y jóvenes en la organización del nuevo esquema de trabajo.

**-Revisión curricular y adecuación del plan de estudios:** analizar y revisar la adecuación del plan de estudios, de los procesos de evaluación de los aprendizajes, a partir de la pertinencia con las características de los estudiantes y familias, de sus necesidades y particularidades, del escenario en el cual se desarrollará y la viabilidad de las condiciones fundamentales para su implementación, direccionando el trabajo pedagógico a los ajustes de los planes de estudio según el nivel educativo, el área del conocimiento, el momento de desarrollo y las características actuales de los estudiantes, procurando que los objetivos de desarrollo y aprendizaje sean integradores y significativos e impacten el proceso educativo a desarrollarse bajo el esquema de alternancia.

Los ajustes curriculares debe permitirle a las instituciones educativas priorizar aprendizajes definiendo las experiencias de la vida cotidiana favorecen el desarrollo y aprendizaje, los proyectos de aula que apoyaran la estrategia articuladora de las experiencias propuestas para el trabajo en casa y en el aula, los temas que les interesa aprender a los estudiantes, aspectos que motivan a los niños, niñas o jóvenes para el



## SECRETARIA DE EDUCACION

aprendizaje durante el trabajo académico en alternancia, las pedagógicas que permiten integrar y optimizar las condiciones y recursos del contexto familiar, las competencias socioemocionales que pueden ser fortalecidas, aprendizajes básicos que pueden fortalecer y apoyar los proyectos de vida de los estudiantes entre otras.

**-Definición de estrategias pedagógicas que unifiquen el proceso de enseñanza-aprendizaje en el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia:** El reconocimiento de la situación de la familia en el rol de agente educativo y aliado del docente como apoyo para los estudiantes y los cambios generados en la práctica pedagógica de los docentes permite definir estrategias pedagógicas que articulen las áreas, prioricen las competencias e identifiquen acciones pertinentes para el desarrollo integral y experiencias de aprendizaje significativo, contenidos que faciliten la comprensión, contextualización y avances posteriores, una vez se retome la interacción cotidiana docentes-estudiantes, manteniendo la motivación, participación y autonomía de los estudiantes, para ello se propone conveniente privilegiar el diseño de estrategias didácticas con proyectos transversales o que integren diferentes áreas promoviendo reflexiones sobre temáticas y situaciones asociadas a contextos diversos.

### **2.2 Fase de implementación y seguimiento del servicio educativo presencial bajo el esquema de alternancia.**

En esta fase desde las instituciones educativas los docentes dan inicio a la ejecución de las actividades que se diseñaron en la fase uno de planeación y alistamiento en la interacción con los estudiantes según las estrategias de continuidad del trabajo académico en casa y las opciones de presencialidad bajo el esquema de alternancia que haya definido la institución educativa.

Para la implementación y seguimiento se recomienda tener en cuenta aspectos relevantes que permitirán darle coherencia al ejercicio curricular en el esquema de alternancia:

#### **- Socialización del proceso pedagógico:**

Las instituciones educativas lideraran la gestión escolar en aras de continuar con la integración oportuna de los actores de la comunidad educativa formalizando y socializando las estrategias de reorganización del plan de estudios y ajustes al SIEE a las familias y estudiantes facilitando el reconocimiento de la dinámica en esquema de alternancia.

#### **-Desarrollo de estrategias que complementan el trabajo educativo en casa:**

Las actividades pedagógicas propuestas para el esquema de alternancia en encuentro presenciales y desde la casa deben permitir evidenciar y valorar los desempeños de los estudiantes, desarrollar procesos de retroalimentación y socialización de observaciones garantizando el seguimiento al proceso de enseñanza-aprendizaje. Además, identificar las mediaciones pedagógicas que se necesitan de acuerdo a cada situación particular de los estudiantes y sus familias considerando que cuenten o no con medios digitales, medios audiovisuales, y requieran acompañamiento con guías y talleres impresos.



## SECRETARIA DE EDUCACION

### -Integración de estrategias didácticas interdisciplinares:

Se recomienda que la propuesta pedagógica incluya estrategias didácticas interdisciplinares que motiven el trabajo autónomo, la creatividad, permitiendo la participación y el protagonismo del estudiante en su proceso formativo a partir del uso de guías didácticas integradas, aprendizaje basado en proyectos y aprendizaje basado en problemas entre otros.

La Secretaría de Educación Municipal recomienda además considerar en su ejercicio de planeación e implementación a las instituciones educativas para la atención educativa en esquema de alternancia los siguientes aspectos:

- **Orientaciones para el esquema de alternancia de las niñas y niños de educación inicial y preescolar:**

Los lineamientos del MEN señalan que, la alternancia parte de un principio básico: la continuidad e ilación de experiencias desde la comunicación permanente con las familias, logrando comprender las vivencias en el hogar y en el entorno educativo, para organizar de manera sistemática e intencionada la ruta que orienta las experiencias que se proponen en cada entorno para la promoción del desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños; y pactar las medidas de bioseguridad que en el hogar y en el desplazamiento a la institución educativa se deben garantizar para condiciones de seguridad.

El regreso de las niñas y los niños al entorno educativo exige una preparación cuidadosa en las medidas de bioseguridad y los procesos pedagógicos, así mismo un ejercicio de comunicación, trabajo permanente y conjunto con las familias, las cuales valorarán cuál es la mejor opción para asegurar el derecho a la educación de las niñas y los niños, partiendo del reconocimiento de las experiencias vividas, la motivación, las emociones, inquietudes y expectativas de cada una de las niñas y los niños y sus familias. Se espera que el retorno al entorno educativo permitirá que las niñas y los niños encuentren espacios para conversar sobre sus experiencias, cuenten con el apoyo afectivo necesario para afrontar las situaciones que se presenten en el esquema de alternancia, participen de propuestas educativas y disfruten de la creación de propuestas pedagógicas, recuperen rutinas y hábitos que les aportan seguridad y confianza.

- **Aspectos relacionados con la planeación de experiencias y organización de ambientes pedagógicos:**

Se recomienda en la organización de las experiencias y ambientes pedagógicos en el marco del proceso de regreso progresivo en el esquema de alternancia de las niñas y los niños, tener presente los aspectos específicos de cada uno de los espacios del hogar o del espacio educativo y de las características y edades de las niñas y los niños logrando dar continuidad y complementariedad del proceso educativo desarrollado durante el proceso educativo en casa.



## SECRETARIA DE EDUCACION

Organizar los espacios, materiales, tiempos y experiencias en función de los procesos de desarrollo y aprendizaje a promover con las niñas y los niños considerando las expectativas de las familias, los intereses, ritmos y procesos de las niñas y los niños, y el saber pedagógico, partiendo de acciones fundamentales de indagar las situaciones que han vivido las niñas, los niños y sus familias en el marco de la emergencia, con posibilidad de atender sus inquietudes, intereses, temores y sueños, proyectar las experiencias pedagógicas que queremos vivir con las niñas y los niños tomando como base la lectura crítica y análisis de la información organizando y estructurando las experiencias articulando la vida diaria y la promoción del desarrollo y aprendizaje, vivir la experiencia estando atentos para motivar y garantizar que las niñas y los niños estén seguros y protegidos durante la experiencia y valorar el proceso reflexionando sobre lo vivido, reconociendo los aspectos que facilitaron la experiencia, los aprendizajes obtenidos y los que se deben transformar o mejorar.

- **Aspectos relacionados con la documentación de la práctica pedagógica y realizar seguimiento y valoración al desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños:**

Se orienta la adopción del proceso de documentar la práctica pedagógica, de manera sistemática para recopilar información que lleve a un trabajo de interpretación, contraste y profundización, dando cuenta de la memoria de las experiencias de los encuentros entre los educadores, las niñas, los niños y sus familias, este actividad pedagógica implica tres acciones como la observación y escucha atenta, la recuperación de pistas, claves y señales, y la interpretación o análisis de estas, en el contexto de las situaciones pedagógicas que se han propuesto, partiendo de acciones relevantes como tener la disponibilidad para observar, escuchar y sentir lo que las niñas y los niños comparten, registrar los sucesos en los encuentros con las niñas y los niños, usando herramientas y estrategias, que ayuden a capturar las pistas de esos eventos significativos, redactar historias, relatos o propuestas narrativas pedagógicas, desde la argumentación, narración y explicación de procesos, situaciones y experiencias.

Este ejercicio de documentación permite a los actores educativos tomar decisiones sobre las propuestas pedagógicas, compartir información con las familias y contar con recursos para evidenciar las transformaciones de la práctica pedagógica y fortalecer el saber pedagógico de la educación inicial. (*Anexo 10. Orientaciones para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia de las niñas y niños de 2 a 5 años a los escenarios de educación inicial y preescolar*).

- **Orientaciones para atención educativa de estudiantes con discapacidad, talentos excepcionales y trastornos del aprendizaje o del comportamiento en esquema de alternancia:**

El retorno gradual y progresivo a los establecimientos educativos, bajo el esquema de alternancia implica retomar orientaciones que contemplen a toda la población estudiantil, incluyendo a aquella con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, y



## SECRETARIA DE EDUCACION

trastornos del aprendizaje o del comportamiento, en el marco de los procesos de inclusión y equidad en la educación, esto en dos fases principalmente la planeación y alistamiento y la implementación y seguimiento del servicio educativo en el esquema de alternancia.

Durante la fase de planeación y alistamiento se requiere identificar y caracterizar la población con discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales y con trastornos del aprendizaje o del comportamiento, cómo ha sido el proceso académico en casa, qué condiciones particulares de salud presentan ellos o los miembros de su familia, así como aquellas indispensables para su regreso a la presencialidad (movilidad, alimentación, suministro de medicamentos, entre otros), esto con el propósito de articular con sus familias su transición del trabajo académico en casa y el retorno gradual y progresivo a los establecimientos educativos, bajo el esquema de alternancia.

El análisis de las particularidades de la discapacidad o características de cada uno de los niños, niñas o adolescentes, sus opiniones, sus condiciones de salud y las de su familia, permitirá tomar la decisión conjunta de la modalidad de alternancia que garantice la participación plena y efectiva en un marco de inclusión y equidad en la educación, por lo que es fundamental que, en todos los escenarios establecidos, se garanticen los apoyos y ajustes razonables de estos estudiantes.

Se recomienda no forzar la transición progresiva y en alternancia al servicio educativo en la modalidad presencial a estudiantes que las condiciones de sus particularidades no lo permitan de manera se postergue hasta que las medidas de aislamiento preventivo obligatorio establezcan la posibilidad al regreso presencial, de igual manera continuar con el apoyo de ayudas técnicas y tecnológicas (bastones, regleta braille, punzones, ábaco, tabletas digitales, teléfonos, entre otros).

Es importante comunicar de manera previa a las familias y a los estudiantes por medios virtuales y con los ajustes razonables las condiciones, tiempos y reglamentos asociados al retorno, de manera accesible para los estudiantes según su situación, sin olvidar que los materiales deberán cumplir un papel fundamental como intermediadores entre el conocimiento y el estudiante con la mediación de las familias.

Durante la fase de implementación y seguimiento del servicio educativo presencial en condiciones de alternancia casa-institución educativa, se recomienda promover diversas estrategias para garantizar la permanencia, participación y promoción del desarrollo integral, las trayectorias educativas completas y los aprendizajes significativos. Por ello, se presentan a continuación recomendaciones dirigidas a garantizar el desarrollo de la estrategia educativa seleccionada, de acuerdo con el análisis que se deberá realizar en cada establecimiento educativo. Es importante tener en cuenta que todas las acciones



## SECRETARIA DE EDUCACION

pedagógicas bajo el esquema de alternancia, deben desarrollarse bajo los protocolos de bioseguridad que fueron definidos para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad.

De manera que se garantice que reciban el material accesible, pertinente, que atienda los procesos de valoración pedagógica y aspectos centrales para su desarrollo integral, se favorezca el proceso pedagógico correspondiente al plan curricular definido el nivel educativo en el que se encuentre el estudiante con un proceso de flexibilización curricular que responda a sus características y diversidad , el material y las estrategias integradoras permitan avanzar en el alcance de los propósitos de formación y que la construcción de los aprendizajes de manera significativa, que se establezcan mecanismos para la evaluación, seguimiento y valoración de los avances y garantizar que todas las recomendaciones, precisiones y observaciones, mantener una permanente comunicación con las familias y cuidadores, para realizar el seguimiento y acompañamiento al proceso.

(Anexo 11. Orientaciones para atención educativa de las niñas, niños y jóvenes con discapacidad o talentos excepcionales y trastornos del aprendizaje o del comportamiento.)

- **Orientaciones para promover la participación de los estudiantes y sus familias bajo esquema de alternancia:**

El acompañamiento al proceso de aprendizaje de los estudiantes se logra con la alianza de la familia en la escuela, como parte fundamental del contexto cumpliendo un rol protagónico en el proceso de aprendizaje, aportando información emocional, actitudinal y cognitiva a los estudiantes, siendo los padres uno apoyo al contexto institucional con el afecto, la compañía, el monitoreo, cuidado y seguridad, la motivación y fomento a la participación activa, el seguimiento al uso responsable de los recursos y la adecuación a los espacios físicos, asignación y control a las rutinas y normas de convivencia.

El esquema de alternancia implica un retorno progresivo a la cotidianidad e interacciones en espacios institucionales donde los estudiantes son actores y protagonistas para lograr un proceso organizado y que garantice el rencuentro con sus compañeros y maestros de forma segura, por ello la institución educativa debe definir estrategias que permitan vincular de forma activa, consciente e intencionada a todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias en las acciones que se emprendan para el retorno en alternancia educativa, estrategias que incluyan acciones de dialogo permanente, participación, autorregulación, y motivación.

Reconociendo en nuestros estudiantes la posibilidad de aportar y de adaptarse a nuevos escenarios de aprendizaje que requieren de nuestros esfuerzos para propiciar espacios de dialogo, estrategias para ser escuchados, que visibilicen y sensibilicen hábitos de autocuidado. (Anexo 6. Orientaciones para promover la participación de las niñas, niños, adolescentes y sus familias durante todas las fases que contempla el proceso de retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo esquema de alternancia.)



## SECRETARIA DE EDUCACION

### • Orientaciones en la evaluación para el aprendizaje en el contexto del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes:

La secretaría de educación recomienda continuar con el ejercicio de adecuar la estructura curricular para continuar la prestación del servicio educativo en el esquema de alternancia desde el componente de evaluación como un espacio para que los docentes y directivos lideren la reflexión sobre las oportunidades de repensar el por qué, el cómo y el para qué de los procesos educativos y pedagógicos en el desarrollo y aprendizaje de la población estudiantil así mismo el cómo, para qué y con qué evaluar los aprendizajes obtenidos por nuestros niños, niñas y jóvenes.

Las prácticas de evaluación deben consolidarse como un recurso integral del proceso educativo y ser promotoras del aprendizaje, partiendo de un proceso reflexivo concertado entre docentes, estudiantes y familias, que integren los aprendizajes del trabajo académico en casa, de la experiencia del aislamiento social y no solo los aprendizajes para el momento actual, sino también para la continuidad de su proceso escolar y de la vida cotidiana.

Las evaluaciones deben tener propósitos diagnósticos (formativos), así obtener elementos para tomar decisiones que permitan formular los planes para el fortalecimiento y las estrategias de apoyo que requieran los estudiantes, para ello se recomienda implementar estrategias como la de portafolios de actividades y evidencias (en medio impreso o digital) de las actividades elaboradas en el desarrollo del trabajo en casa por parte de los estudiantes para que puedan ser evaluadas por sus docentes.

### • Vigencia de los ajustes transitorios al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes –SIEE:

La Evaluación de los Estudiantes, requiere el dialogo siempre y abierto sobre el sentido de la evaluación en los procesos formativos y el conjunto de factores que están implícitos en la identificación del desarrollo de competencias que logran los niños, niñas y jóvenes como resultado de las actividades de implementación del proyecto educativo comunitario.

En consecuencia, corresponde a las estrategias evaluativas definirse en consonancia con los objetivos de aprendizajes y ofrecer diversas oportunidades a los estudiantes para demostrar sus logros e incentivar su progreso.

Es fundamental que se tenga presente que para hacer los ajustes entre el enfoque de enseñanza y el de evaluación se cuente con el apoyo y la participación de cada uno de los estamentos de la comunidad educativa; el CONSEJO DIRECTIVO, del establecimiento educativo será la instancia que establezca los ajustes transitorios al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes que tendrán vigencia de acuerdo a los que este órgano colegiado determina según las orientaciones emitidas por el



## SECRETARIA DE EDUCACION

Ministerio de Educación, durante la declaratoria de emergencia sanitaria por el virus COVDI -19.

En relación con los ajustes transitorios al SIEE se definirá:

- La escala de valoración, en correspondencia con la integralidad del proceso educativo en casa y facilite el seguimiento y la retroalimentación de los desempeños de los estudiantes.
- La entrega de reportes y periodos académicos, de acuerdo con los ajustes realizados al calendario académico que se formulen y la organización el trabajo pedagógico para complementar el trabajo educativo en casa y en presencialidad progresiva bajo el esquema de alternancia.
- El proceso de autoevaluación de los estudiantes, incorporado al proceso de evaluación para el aprendizaje, estableciendo orientaciones y acciones que fortalezcan el proceso de autoevaluación como componentes del SIEE, en el que indague, además de sus avances, por su estado de ánimo y motivación.

### • **Las fallas e inasistencias de los estudiantes:**

Se recomienda generar los espacios de reflexión dirigidos al análisis que conduzca a especificar ante que situaciones la no participación en los procesos pedagógicos de los estudiantes serán entendidas como fallas e inasistencias en medio de la emergencia y el retorno progresivo a la presencialidad bajo la alternancia, se deben considerar las condiciones actuales de la prestación del servicio educativo, y definir las estrategias a trabajar con los estudiantes que por diversas razones no puedan participar de las estrategias flexibles planteadas por la institución educativa, para que no estén en condiciones de desigualdad frente a los compañeros y el conjunto de posibilidades de interacción, retroalimentación y comunicación docente-estudiante.

Se sugiere que éstas faltas e inasistencias de los estudiantes no sean consideradas para efectos de reprobación o promoción en esta situación de pandemia bajo el esquema de alternancia, siendo necesario formular y desarrollar nuevos mecanismos o retomar los implementados para promover la permanencia escolar.

### • **Estrategias de apoyo a los estudiantes que presenten dificultades de aprendizaje:**

Se recomienda que durante el trabajo académico en casa o con presencialidad bajo el esquema de alternancia, en alianza con la familia y la comunidad, las instituciones educativas planeen e implementen actividades de apoyo y seguimiento a los procesos de enseñanza y de aprendizaje que brinden soporte a la superación de situaciones que están dificultando su progreso y ponen en riesgo la continuidad en el proceso educativo, las cuales deben ser revisadas y ajustadas con cada reporte de seguimiento y no como estrategias al final del período, así mismo los estudiantes que presenten estas situaciones deben poder recibir seguimiento de forma integral a su proceso por parte del Consejo Académico.

Decisiones que deben ser comunicadas a los estudiantes y a sus familias, estableciendo los acuerdos de trabajo y los criterios de evaluación para continuar las acciones durante el

Calle 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 1011-1014 Código Postal: 763022

[www.tulua.gov.co](http://www.tulua.gov.co) – email: [educacion@tulua.gov.co](mailto:educacion@tulua.gov.co) - facebook.com/alcaldiadetulua

twitter.com/alcaldiadetulua



## SECRETARIA DE EDUCACION

semestre o el año escolar, donde el seguimiento y la evaluación hacen parte integral del proceso formativo e invitándoles a mantener su compromiso para valorar sus desempeños y a partir de estos tomar decisiones que enriquezcan sus prácticas de formación.

“Teniendo en cuenta que los establecimientos educativos pueden determinar los objetivos de aprendizaje, se recomienda ajustar los criterios de evaluación y promoción para:

- Reconocer la diversidad en el trabajo autónomo de cada estudiante, bajo las condiciones familiares particulares.
- Enmarcar la evaluación como parte del proceso formativo como un componente motivador, orientador, y en ningún caso sancionatorio.
- Utilizar diferentes técnicas de evaluación y hacer triangulación de la información, para hacer valoraciones contextualizadas.
- Priorizar la forma particular como los estudiantes aprenden en correspondencia con la calidad de lo que aprenden.
- Fomentar la autoevaluación dentro del proceso de formación”

### **3. ORIENTACIONES PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y LA ACTIVACIÓN DE RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DURANTE EL TRABAJO ACADÉMICO EN CASA Y EN EL PROCESO DE TRANSICIÓN GRADUAL Y PROGRESIVA A LA MODALIDAD PRESENCIAL CON ESQUEMA DE ALTERNANCIA.**

En el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia, es importante que las secretarías de educación, las instituciones educativas y las entidades competentes coordinen las acciones pertinentes, para prevenir y detectar situaciones de alerta que requieran la activación de las rutas integrales de atención en salud en cada territorio.

El Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y la Mitigación de la Violencia Escolar, creado por la Ley 1620 del año 2013, involucra diversos sectores en una acción coordinada, articulada e intersectorial que busca prevenir y atender diferentes situaciones de convivencia escolar que vulneran derechos y ponen en riesgo el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes y sus trayectorias educativas completas. El Sistema Nacional de Convivencia Escolar proporciona elementos para atender las posibles situaciones que se hayan podido generar o intensificar por la presencia del COVID-19.

Estas están relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas, la conducta suicida, las violencias, especialmente las violencias basadas en género, el embarazo en adolescentes, la discriminación, el ciberacoso, entre otras. Para abordarlas en los establecimientos educativos, el Sistema cuenta con la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, herramienta que, a través de procesos y protocolos, orienta el quehacer de las comunidades educativas, las entidades territoriales e instituciones

Calle 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 1011-1014 Código Postal: 763022

[www.tulua.gov.co](http://www.tulua.gov.co) – email: [educacion@tulua.gov.co](mailto:educacion@tulua.gov.co) - facebook.com/alcaldiadetulua  
twitter.com/alcaldiadetulua



## SECRETARIA DE EDUCACION

involucradas en la garantía y protección de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, la mitigación de riesgos, el manejo y seguimiento, y la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar.

Además de la ruta de atención los establecimientos educativos cuentan con el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar -SIUCE o con escenarios y mecanismos definidos en el marco de los Comités Territoriales de Convivencia Escolar y Comité Escolar de Convivencia y el Manual de Convivencia, que les permiten el 2 reporte, seguimiento y atención oportuna y pertinente de situaciones que ponen en riesgo el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Considerando la situación de trabajo académico en casa y la preparación para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia, la secretaría de educación deberá en articulación con las instituciones educativas, continuar trabajando con mayor énfasis en los procesos de promoción de derechos y de prevención y atención de situaciones de riesgo que puedan vulnerar el desarrollo de los niños, niñas adolescentes y jóvenes en los diferentes entornos en los que crecen, se desarrollan e interactúan.

Por tanto, los establecimientos educativos deben considerar para el diseño e implementación de estrategias pedagógicas, factores claves para empoderar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y el acompañamiento de sus familias brindándoles herramientas para una adecuada toma de decisiones

Teniendo en cuenta el proceso de caracterización adelantado por la institución educativa, se sugiere seguir fortaleciendo y promoviendo procesos que permitan:

- Potenciar el desarrollo de las competencias socioemocionales y ciudadanas.
- Promover el involucramiento de la familia en el marco de la corresponsabilidad.
- Generar espacios para la promoción de la participación.
- Promover estilos de vida saludable.
- Incentivar el reconocimiento y valoración de la diversidad.

Adicionalmente se deben fortalecer las estrategias desde los comités escolares de convivencia escolar para la prevención de nuevos casos, para la atención integral y el seguimiento.

Fortalecer los factores protectores y para la prevención frente al consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en adolescencia, conducta suicida, violencias o la asunción de comportamientos de riesgo.

- Se requiere dar continuidad a los programas de promoción de derechos, educación para la sexualidad y formación en competencias socioemocionales que desarrolla la institución



## SECRETARIA DE EDUCACION

educativa en la cotidianidad de la vida escolar, por lo que, es necesario reforzar los procesos de prevención y adecuarlos a las condiciones actuales.

- Ante presuntos hechos de vulneración de derechos y de alteración de la convivencia escolar, se debe realizar el reporte a través del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar -SIUCE o de los mecanismos dispuestos por la institución educativa y por la entidad territorial, así como activar las rutas de atención correspondientes.

Dentro de las estrategias de flexibilización curricular incluir propuestas orientadas al desarrollo socioemocional, que incentiven el cuidado y autocuidado y favorezcan la expresión y manejo de emociones que permita a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes afianzar las relaciones consigo mismo y con sus padres.

### **3.1 Afianzar capacidades de los maestros y maestras.**

Para identificar alertas tempranas a través del desarrollo de estrategias de observación y seguimiento que permitan identificar comportamientos y expresión de emociones y sentimientos asociados a situaciones que de seguirse presentando puedan conllevar a una vulneración.

Para la prevención y detección de eventos como violencias, conducta suicida, intimidación en redes sociales, consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en adolescentes, entre otras, que requieran la intervención inmediata o la activación de la ruta pertinente.

### **3.2 Fortalecer el Comité Escolar de Convivencia.**

Posicionar el Comité Escolar de Convivencia de la institución educativa en su función principal de apoyar los procesos de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Encaminar sus esfuerzos a prevenir a través de la implementación de diversas estrategias pedagógicas, las situaciones que afecten el desarrollo integral, la salud mental y la vida, así como identificar cualquier manifestación o comportamiento de alarma que le permita a la comunidad educativa detectar la vulneración de derechos.

Fortalecer las acciones de promoción de la convivencia pacífica, la promoción de derechos humanos, sexuales y reproductivos, equidad de género, y la identificación de situaciones de vulneración.

### **3.3 Activación de rutas de atención integral.**



## SECRETARIA DE EDUCACION

En las circunstancias derivadas de la pandemia es determinante que la institución educativa implemente las rutas de atención definidas para situaciones como violencias, consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en la adolescencia e intento de suicidio.

A continuación, algunas consideraciones a tener en cuenta para la activación de las rutas específicas de atención en salud:

### - Atención Integral en situaciones de violencia contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes:

Estrategias de comunicación y sensibilización que permitan a la comunidad educativa identificar los riesgos que están presentes en los espacios como: parques, vía pública, vecindarios, entornos digitales (ciberacoso violencia sexual, grooming, sexting o sextorsión), entre otros. Implementar las estrategias en coordinación con las instituciones de salud, protección, justicia.

Fomentar la participación y el liderazgo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la construcción de acuerdos para la convivencia y la apropiación de las medidas de bioseguridad. De igual forma en la prevención de situaciones de riesgo que puedan presentarse en los diferentes entornos donde interactúan y facilitar el seguimiento y evaluación de las medidas con su participación.

### - Activación de rutas:

Las instituciones educativas deberán establecer un directorio con los contactos de las entidades que brindan la atención en salud, protección y justicia cuando se identifique un caso de violencias especialmente violencia sexual y violencias en el entorno hogar o fuera de él, que requiera el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La ruta debe activarse siempre priorizando la atención inmediata en salud para que luego los organismos de protección y justicia operen de acuerdo con cada situación. Los establecimientos educativos en coordinación con las secretarías de educación y las familias, deberán hacer monitoreo constante del estado de atención brindada y en ningún caso podrán entregar información a medios de comunicación para proteger la integridad de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Se recomienda que, ante cualquier información a la opinión pública, sea una fuente autorizada por la secretaría de educación la que emita la información.

Las instituciones educativas deberán activar la ruta intersectorial de atención integral a las violencias, especialmente violencias basadas en género (incluyendo violencia sexual) (Casos Tipo III según la Ley 1620 de 2013) y violencias en el entorno hogar o fuera de él, con las instituciones de salud, protección y justicia para la atención y el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

### - Situaciones de tensión:



## SECRETARIA DE EDUCACION

Prevenir e identificar situaciones que generan tensión, miedo, ansiedad o irritabilidad que puedan desencadenar comportamientos de agresión física o verbal entre los integrantes de la comunidad educativa

### - **Conducta Suicida:**

Identificar las señales de riesgo. Los cambios de comportamiento o la expresión de pensamientos o ideas que indiquen una ideación o plan suicida tales como: cambios intensos de ánimo, sentirse atrapado o sin salida, angustia o desesperación, aislamiento de familiares, amigos y sociedad en general, pérdida de la esperanza, desagrado por actividades que anteriormente disfrutaba, irritabilidad, descuido por su apariencia, alteraciones en el sueño y el apetito, aumento en el consumo de sustancias psicoactivas (principalmente alcohol), acciones riesgosas o imprudentes, acciones que sugieran una despedida (dejar todo en orden, regalar sus cosas, entre otras), ausencia de planes a futuro, búsqueda en línea de formas para suicidarse.

### - **Primeros Auxilios Psicológicos:**

Ante la identificación de señales o riesgos de conducta suicida se debe ofrecer de inmediato contención emocional que permita la identificación de una red de apoyo y búsqueda de orientación profesional. Es importante identificar quién dentro del establecimiento educativo tiene las competencias para prestar estos primeros auxilios psicológicos.

### - **Canalización a servicios de Salud:**

La institución educativa deberá activar la ruta para la atención del caso en el servicio de salud mental; debe hacer seguimiento al cumplimiento del plan de cuidado que prescriba el profesional de la salud.

En caso de que se tengan claras intenciones de morir y existan signos inminentes que sugieran que la persona está a punto de intentarlo (amenaza de lastimarse, hablar de querer morir, buscar acceso a objetos letales en momentos de desesperación y angustia), se deben activar las rutas de atención de emergencias.

### - **Consumo de sustancias psicoactivas:**

Prevención de factores de riesgo como el acercamiento social a las sustancias con las personas que comparte el aislamiento preventivo, el acceso disponible, los retos entre pares que facilitan el inicio temprano del consumo de alguna sustancia psicoactiva. –

### - **Canalización al servicio de salud:**

De los casos de consumo identificados. Remisión a la EPS en la cual se encuentre afiliado el estudiante para valoración específica.

### - **Embarazo adolescente:**

Adelantar procesos de prevención desde la ética del cuidado y autocuidado para el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, la educación de la sexualidad, el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, y las competencias

Calle 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 1011-1014 Código Postal: 763022

[www.tulua.gov.co](http://www.tulua.gov.co) – email: [educacion@tulua.gov.co](mailto:educacion@tulua.gov.co) - facebook.com/alcaldiadetulua

twitter.com/alcaldiadetulua



## SECRETARIA DE EDUCACION

ciudadanas, entendidas como una de las competencias básicas que se enmarcan en la perspectiva de derechos, brindando herramientas para que cada estudiante pueda respetar, defender y promover los derechos fundamentales, relacionándolos con las situaciones de la vida cotidiana en las que éstos pueden ser vulnerados, tanto por las propias acciones, como por las acciones de otros.

Informar y formar de manera veraz, objetiva e integral, a estudiantes, docentes y familias, sobre los aspectos del desarrollo humano asociados a las situaciones conflictivas que se presentan en el proceso de aprender a vivir durante la vida escolar y que retan el crecimiento personal.

Promover la comprensión y la reflexión sobre los enfoques de derechos, de derechos sexuales y reproductivos, diferenciales, y su impacto en las relaciones sociales y en el desarrollo de competencias socioemocionales y ciudadanas.

Promover acciones de cambio de comportamientos y de prácticas sociales a través de procesos de reconocimiento, cambio de paradigmas en la escuela, participación e investigación, toma de decisiones, construcción del proyecto de vida, empoderamiento, reflexión, autoconocimiento y autoestima. Reconocer y valorar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes por sí mismos, reconocer sus logros.

### - Identificación de casos:

Ante un caso de embarazo en adolescentes, la institución educativa deberá verificar que la adolescente está siendo atendida por salud o activar ruta para la prestación de un servicio de salud. Si se configura en un caso de violencia sexual deberá activar la ruta correspondiente de forma inmediata a un servicio de salud.

### - Seguimiento a las adolescentes en estado de gestación:

Para la protección tanto de la madre como del bebé se debe verificar concepto médico para definir la posibilidad de trabajo académico en casa y/o retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia y brindar acompañamiento para garantizar su derecho a la educación, a través de los procesos de flexibilización o los apoyos que se acuerden como pertinentes durante el embarazo, en la lactancia y en momentos posteriores.

### - Fase de seguimiento:

Promover procesos de convivencia escolar y garantizar la activación de rutas para la atención integral en salud durante la continuidad del trabajo académico en casa y el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia, requiere el diseño e implementación de mecanismos que permitan realizar seguimiento 10 a las acciones adelantadas y que contribuyan a garantizar el desarrollo integral, la permanencia, participación y la promoción de los aprendizajes. En este sentido, a continuación, se plantean recomendaciones dirigidas a definir o actualizar formas de seguimiento y evaluación al proceso, de manera que permita tomar decisiones oportunas que resulten favorables para el bienestar de los estudiantes, sus familias y la comunidad educativa en general.



## SECRETARIA DE EDUCACION

Se recomienda que cada institución educativa pueda:

- Establecer seguimiento periódico y eficiente a través de los canales de comunicación definidos (telefónico, correo electrónico, WhatsApp, entre otros) para facilitar la interacción entre los maestros, los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias.
- Hacer seguimiento del comportamiento del niño, niña, adolescente o joven e incluirlo en talleres, actividades y estrategias que realice la institución educativa y que promuevan experiencias que le ayuden a tomar decisiones y consolidar su proyecto de vida.
- Promover el fortalecimiento de los vínculos afectivos y hacer seguimiento junto con las familias, a las valoraciones médicas y los procedimientos terapéuticos recomendados, si es el caso.
- Determinar el equipo encargado de hacer el seguimiento; pueden hacer parte el docente orientador, los profesionales de apoyo o los docentes que lideren temas relacionados con convivencia escolar.
- Establecer bases de datos de seguimiento uno a uno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentren en atención en salud o situaciones de convivencia; se incluya los avances y progresos; así como mecanismos de comunicación y situaciones que se presenten relacionadas con el estado de salud o afectación psicosocial producto del aislamiento o por condiciones particulares.
- Durante la etapa de seguimiento el sector educativo debe garantizar el derecho a la educación de todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para lo cual de manera directa y en coordinación con otras entidades, se deben procurar las condiciones para el retorno progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia que desde luego incluya y combine estrategias de trabajo académico en casa y que sean producto de acuerdos establecidos con las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias.
- Las instituciones educativas del municipio de Tuluá, deberán hacer ajustes a los Manuales o pactos de convivencia de acuerdo a lo tratado en este documento, la “nueva normalidad” trae consigo lenguajes, modos de relaciones distintos y algunos de ellos deben ser normalizados.
- La relación docentes-estudiante se ha mediatisado por la tecnología, cada institución de acuerdo a su realidad deberá definir que pautas o comportamientos nuevos como también las contravenciones y actos punitivos deben ser incluidos en el pacto de convivencia.
- las Instituciones educativas del Municipio de Tuluá deberán incluir un “condigo de conducta en educación en línea” “hábitos y rutinas de la educación en línea”



## SECRETARIA DE EDUCACION

- Los principios y valores que caracterizan la institución seguirán enmarcando el quehacer de la Comunidad Educativa, durante el tiempo de educación en casa. Sin embargo, el entorno virtual requiere de algunos ajustes en cuanto a los procesos de convivencia.
- Las herramientas que determinan los entornos virtuales definidas por la institución para impartir la enseñanza, deben ser utilizadas para promover las buenas prácticas educativas, con la firme intención de transferir los principios y valores que nos caracterizan, de tal manera que también estemos formando “buenos ciudadanos digitales”.
- La protección de datos, el uso de la imagen y otros aspectos relacionados con la privacidad de todos los miembros de la Comunidad educativa, deben ser tratados conforme a lo determinado por la legislación vigente.
- Las redes sociales no serán utilizadas para impartir la enseñanza, estas se utilizarán como medio para reforzar los principios y valores propios de la Institución.
- Es imperativo que las familias utilicen las herramientas de control parental requeridas para el desarrollo seguro del este proceso. y realicen periódicamente la revisión de las redes sociales de sus hijos en acuerdos mutuos de respeto y colaboración.
- El uso de elementos distractores durante los encuentros sincrónicos será considerado una falta leve, grave, etc.
- El uso de vocabulario inadecuado, ofensivo o soez durante las clases virtuales será sancionado de acuerdo con lo definido en el Manual de Convivencia, de la misma manera, levantar la voz de manera altanera o asumir una actitud agresiva al hacer algún reclamo por cualquiera de los medios establecidos para la virtualidad.
- No está permitido a los estudiantes generar enlaces para encuentros sincrónicos utilizando los correos institucionales, sin autorización de docentes y/o directivas, con fines distintos para los cuales fueron diseñados.
- Copia, plagio, tráfico de trabajos o evaluaciones, en caso de presentarse alguna de estas conductas cual será el conducto regular utilizado por la EE

## 4. PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACION:

Con el fin de dar inicio al proceso de plan de alternancia y en concordancia a la **Resolución 1721 de 2020**, la institución educativa deberá tener en cuenta los siguientes pasos:



## SECRETARIA DE EDUCACION

**Paso 1:** Se recomienda que cada institución educativa realice la conformación del comité de alternancia institucional, el cual tendrá como principal función coordinar la implementación y evaluación de las medidas adoptadas en el protocolo de bioseguridad de la institución educativa.

Dicho comité se conformara por representantes de los diferentes estamentos de la institución educativa.

**Paso 2:** La institución educativa deberá actualizar permanente la caracterización del Cuerpo Docente, Administrativos y Estudiantes (Formato Propuesto por la SEM).

**Paso 3:** La institución educativa deberá definir el cronograma de labores académicas propuestas tanto para labores académicas en casa como presenciales, para lo cual deberá considerar:

- Áreas académicas a priorizar para encuentros presenciales
- Duración de las jornadas académicas presenciales.
- Cronograma de encuentros presenciales en atención a los lineamientos definidos por la SEM.
- Cronograma de labores de aseo y desinfección en los intervalos que permita el cronograma de encuentros presenciales.
- Adopción del protocolo de bioseguridad y definición del plan de implementación para el desarrollo de labores académicas presenciales.

**Paso 4:** Definir plan de comunicaciones para uso interno de la institución educativa por medio de la cual se debe definir:

- Campaña informativa donde se reporte el cronograma y condiciones del retorno gradual a progresivo a clases presenciales, la cual deberá ser difundida por medio de carteleras institucionales y los canales virtuales que tenga a disposición en establecimiento, que garanticen la difusión clara y suficiente de la información a la comunidad educativa.
- Jornada informativa donde se dé a conocer el protocolo de bioseguridad definido para la institución, plan de implementación y cronograma de encuentros presenciales. (Evidenciar por medio de acta)
- Definir plan de sensibilización permanente frente a la importancia y estrategias del autocuidado por parte de la comunidad educativa, para lo cual se deben definir piezas informativas que se encuentren difundidas por medio de carteleras institucionales y los canales virtuales que tenga a disposición en establecimiento.
- Difundir las medidas de cuidado definidas para la permanencia al interior del establecimiento educativo, la cual deberá ser difundida por medio de carteleras informativas y canales virtuales que tenga a disposición el establecimiento.
- La institución educativa debe contar con señalización amplia y suficiente frente al uso obligatorio del tapabocas, proceso y frecuencia del lavado de manos, recordatorios sobre el distanciamiento social y demás medidas de prevención que establezca la institución educativa.



## SECRETARIA DE EDUCACION

**Paso 5.** La institución educativa debe consolidar la información en documento que en adelante se denominara “Plan de Alternancia Institucional”, el cual debe contener la siguiente estructura:

1. Caracterización de la comunidad educativa y condiciones del entorno
2. Percepción de los padres de familia y acudientes frente al retorno gradual y progresivo a labores académicas presenciales.
3. Conformación del comité de alternancia institucional, funciones y responsabilidades.
4. Descripción de las adecuaciones locativas realizadas.
5. Plan de comunicaciones
6. Estrategia pedagógica a utilizar (Estrategias para la continuidad de trabajo académico en casa y presencialidad en alternancia)
7. Organización de jornadas escolares y grupos de trabajo.
8. Calendario progresivo de retorno
9. Actividades de seguimiento y monitoreo

## 5. PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN Y VIABILIDAD POR PARTE DEL COMITÉ DE ALTERNANCIA MUNICIPAL A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Las anteriores disposiciones están sujetas a cambios según lo disponga el gobierno nacional según la evolución de la Pandemia a nivel nacional, departamental o municipal.

Para el inicio del proceso, deberá presentar solicitud dirigida al COMITÉ DE ALTERNANCIA MUNICIPAL al correo de [educacion@tulua.gov.co](mailto:educacion@tulua.gov.co), con la siguiente información adjunta:

- Solicitud escrita donde se manifieste el interés expreso de dar inicio al retorno progresivo a clases presenciales en el modelo de alternancia en la institución educativa.

- Plan de alternancia institucional, con sus respectivos anexos:

Anexo 1. Caracterización de Cuerpo Docente, Administrativos y Estudiantes

Anexo 2. Protocolo de bioseguridad diseñado para el establecimiento educativo, donde se tengan en cuenta las recomendaciones propuestas en el presente documento, considerando cada una de las sedes educativas de la institución. (Ver Anexo)

Anexo 3. Cronograma para el desarrollo de actividades académicas con estudiantes en el marco del retorno gradual y progresivo a clases presenciales, teniendo en cuenta las recomendaciones dispuestas en la presente circular.

Anexo 3. Cronograma de labores de aseo y desinfección

- Póliza estudiantil vigente (Sector Privado)

- Seguridad social vigente de docentes, directivos docentes y administrativos (Sector Privado)

Calle 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 1011-1014 Código Postal: 763022

[www.tulua.gov.co](http://www.tulua.gov.co) – email: [educacion@tulua.gov.co](mailto:educacion@tulua.gov.co) - [facebook.com/alcaldiadetulua](https://facebook.com/alcaldiadetulua)

[twitter.com/alcaldiadetulua](https://twitter.com/alcaldiadetulua)



## SECRETARIA DE EDUCACION

- Acta de conformación del comité de alternancia educativa de la institución.
- Acta del consejo directivo, por medio de cual se ordene el retorno gradual y progresivo de labores académicas

Una vez realizada la solicitud el COMITÉ DE ALTERNANCIA MUNICIPAL, procederá a evaluar la misma y determinar la viabilidad de dicha propuesta, después de la cual se programará visita de verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado, por tal motivo es responsabilidad de las directivas del EE velar por su cumplimiento de parte de sus funcionarios, estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa.

En caso que el EE no cumpla con los lineamientos solicitados, no se podrá dar visto bueno al retorno gradual y progresivo a clases presenciales en el modelo de alternancia, por lo cual se deben realizar los ajustes necesarios e iniciar nuevamente el trámite.

El establecimiento educativo estará sujeto a visitas de verificación por parte de los delegados del COMITÉ DE ALTERNANCIA MUNICIPAL, para lo cual deberá tener disponible:

- Actas de comité de alternancia educativa de la institución.
- Informe semanal de labores de desinfección y aseo con evidencia (Evidencia fotográfica)
- Registro de visitantes y control de temperatura.

**Observación:** El establecimiento educativo solicitante es el responsable directo de la implementación y cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para la mitigación del riesgo de contagio del COVID-19, al igual que de las consecuencias generadas por el no uso de los mismos dentro de las instalaciones.

**EVER ANTONIO VILLEGRAS MORANTE**  
Secretario de Educación

Redactor: Alberto Sánchez, Glenda Yesenia Molina, Yadir Fabián Bejarano, Juan David García, Luis Alberto Viales, Lina Marcela Mejía.

Transcriptor: Luis Guillermo Morales

Revisor: Miriam Patricia García

Aprobó: Comité De Alternancia